

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS,  
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y CINCO. e

haviendolos oydo acordó que para bobuvalos auer Conferido y  
 Veroluer en Vason de su contenido se cite a todos los Cavallos y  
 Regidores que hallaren en esta ciudad. Y quedaron citados los  
 siguientes, y para los ausentes se hizo notorio alborzaten de la  
 A petición de la Compañia del Señor San Vdefonso suplicando  
 alaiud. se delibranza de los veinte Ducados por la Refacción  
 de la Catedral = Naciu. acordó que elantades Informe =  
 A petición de los Panaderos boluindo a imitar en que les de diez  
 a precio competente que quedan amasar = Vistapocelaiud. Ha  
 citacion hecha por los porteros a todos los Cavallos Regidores y  
 Encumplim. de lo veroluer en el Ayuntamiento antecedente y para  
 de Conferido largamente en Vason dello acordó que los  
 Señores Don Diego de Sordelilla Don Antonio Venitez Don  
 Alonso Perez Monte Don Juan Zarandona Don Gregorio de  
 Paz Don Luis Salas Regidores Don Antonio Balboa Don  
 Juan Martinez de Luna Jurados en Junta con el Señor Conueidor  
 hagan llamar los panaderos Conque con fieran sobre lo referido  
 lo que lesian entendido y deloque veroluer de quenta alaiud. =  
 que quanto allegado acitaiud. el 11.º Señor Don Antonio  
 Medina Cachon Obispo de este Obigado. Saiud. acordado  
 a su Magestad labiembencia, y para ello nombra por Comisarios  
 a los Señores Don Diego de Sordelilla Don Alonso Perez Monte Don  
 Antonio Venitez Don Antonio gaxion Regidores Sebastian  
 quebedo y Pedro Villanueva Jurados =

Don Juan de Sordelilla

Don Juan de Sordelilla

Don Juan de Sordelilla  
 Don Alonso Perez Monte  
 Don Juan Zarandona  
 Don Gregorio de Paz  
 Don Luis Salas  
 Don Antonio Balboa  
 Don Juan Martinez de Luna